



PL-177/25

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 21 de enero de 2026

CITE: TBC-LP. N° 02/2026

Señor
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
Presidente
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. —

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL		CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
P 1493 21 ENE 2026		21 ENE 2026	
15-23		FIRMA	
N° FOJAS		HORA 15:43	FIRMA
N° REGISTRO		N° FOJAS 7	FIRMA
RECIBO		FIRMA	

REF.: REMISIÓN DE PROYECTO DE LEY DECLÁRESE COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL AL “FESTIVAL DE COMPOSITORES DE LA MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y FOLKLOR BOLIVIANO”

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las atribuciones legislativas conferidas por el Artículo 158, Parágrafo I, Numeral 1 de la Constitución Política del Estado, y en el marco del Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien remitir a su autoridad el Proyecto de Ley intitulado: “FESTIVAL DE COMPOSITORES DE LA MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y FOLKLOR BOLIVIANO”

El contenido del Proyecto de Ley, se encuentra debidamente fundamentado en su exposición de motivos, con base en un diagnóstico histórico, cultural, y social. Por lo expuesto, y por la importancia estratégica de este Proyecto de Ley, solicito a su autoridad disponer la tramitación correspondiente ante las instancias legislativas competentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Cámara de Diputados y normas aplicables.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial, con las consideraciones más distinguidas.

Cc. Archivo
Cel. 61811198

Tania Bacilia Cayoja Alcón
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

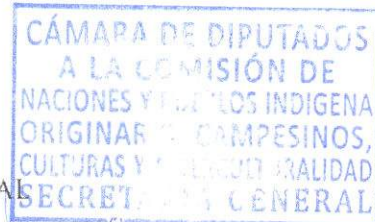


• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROYECTO DE LEY

DECLARECE COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL AL "FESTIVAL DE COMPOSITORES DE LA MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y FOLKLOR BOLIVIANO"

I ANTECEDENTES

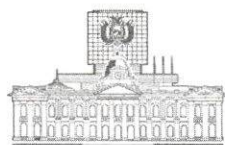
El Festival de Compositores de Música del Carnaval de Oruro y Folklor Boliviano, es una celebración única que reúne a talentosos músicos y compositores para rendir homenaje a una festividad religiosa, folklórica y cultural boliviana. Declarada OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO ORAL E INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD por la UNESCO, que celebra el sincretismo entre creencias indígenas y católicas en honor a la Virgen del Socavón, destacando por su espectacular entrada con miles de danzantes y músicos que representan distintas danzas en una procesión de más de 20 horas.

Este festival es el escenario perfecto para presentar nuevas composiciones y rendir homenaje a las melodías que han marcado la historia del Carnaval de Oruro. La diversidad musical del Carnaval de Oruro es una rica fusión de ritmos andinos, mestizos y afro bolivianos, que acompaña a decenas de danzas emblemáticas como la Diablada, morenada, chunchus, llameradas, cullaguadas, incas, pujllay, tobas, caporales, tinkus, potolos y otros estilos musicales.

Este festival es una oportunidad para escuchar y apreciar la riqueza musical de Bolivia. Se convierte en un espacio para la creación musical, donde los compositores de letra y música expresen y desarrollen nuevos estilos musicales. Escenario donde los compositores tienen la oportunidad de presentar sus obras originales e inéditas y recibir la valoración del público y de un jurado especializado. El festival contribuirá a preservar y difundir la música del Carnaval de Oruro, una tradición que se transmite de generación en generación y fomenta la creatividad de los músicos orureños y nacionales.

El riquísimo acervo histórico y cultural del Departamento de Oruro, que incluye tanto a los creadores históricos y contemporáneos, así como el gran potencial de inteligencia y talento humano, requiere de unos objetivos culturales establecidos en el plan de salvaguardia, que reconoce y refuerza los valores culturales desde una perspectiva múltiple e incluyente de la diversidad cultural. Por todo lo expuesto, es necesario plantear estrategias de difusión y promoción de la cultura y el arte musical, así como extenderlas a toda la población, sin excepciones o distinciones, tomando en cuenta su diversidad social y cultural, ampliando a las demás especialidades de las danzas componentes del Carnaval de Oruro.

El entorno a desarrollar es en primer lugar la principal institución la ABMPO, con rescate



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

cultural que, desarrollando sus actividades, fomentando los instrumentos musicales de bronce. El Carnaval de Oruro declarado como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), gracias a la inembargable expresión de identidad y diversidad cultural que da lugar al despliegue de toda una gama de artes populares en forma de máscaras, tejidos, bordados y composiciones musicales propias de producción nacional.

El principal acontecimiento es la procesión "entrada", durante la cual los danzarines recorren durante veinte horas sin interrupción (3.70 kilómetros), más de 50.000 danzarines y 16.000 músicos repartidos en más de cincuenta fraternidades de las 18 especialidades de danzas, han sabido conservar las características, los ritmos y melodías de uno de los mejores carnavales del mundo.

Lo más bullicioso de este antrúejo son las bandas de música que al son de composiciones propias inspiradas en la esencia de las danzas, van acompañando y contagiando de emoción a toda una población partícipe, que posterior a la festividad más queda grabado la letra y ritmo de una canción que tuvo una incuantificable inversión de tiempo e inspiración a la hora de realizar las composiciones musicales, las cuales en algunos casos tienen bastante éxito que traspasan fronteras a tal extremo que danzas fuera de nuestras fronteras pretenden apropiarse de composiciones, cambiando la letra o realizando algunas modificaciones que disimulan su poca originalidad.

Oruro, sin duda no sólo es Capital y Cuna del Folklore, si no también Cuna de artistas y compositores que han tenido y tienen mucho talento, tal es el caso, del reconocidísimo y extinto, José Flores "JACHA", Juan Tinti Apaza, Alberto Luis Aguilar Calle (sombbrero), Eloy Apaza Chambi (Chillín) o hablar de Gilberto Rojas por hacer mención solo algunos. Aún en la actualidad persisten compositores de esa talla que de pronto pasan desapercibidos, y a quienes se pretende reconocer y darles su realce. De la misma manera descubrir nuevos talentos artísticos en el campo de las composiciones musicales.

II MARCO NORMATIVO

El presente Proyecto de Ley se fundamenta en las normas supremas y legales que establecen el deber del Estado y de la sociedad de proteger, conservar y promover el patrimonio cultural, que regulan la protección, gestión, investigación y promoción del patrimonio material e inmaterial, estableciendo principios como la interculturalidad y la descolonización, y definiendo roles para el Estado, propietarios y custodios en la salvaguardia de los bienes culturales bolivianos.

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (CPE)



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAPÍTULO SEXTO
EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES
SECCIÓN III

ARTICULO 99

I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklóre, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

ARTICULO 102.

El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.

2. LEY N° 530, DEL 23 DE MAYO 2014 LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO

CAPÍTULO II
PROMOCIÓN, TRASLADO Y EXPORTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
BOLIVIANO

ARTÍCULO 1. (OBJETO).

La presente Ley tiene por objeto normar y definir políticas públicas que regulen la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad, custodia, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano.

ARTÍCULO 2. (FINALIDAD). La presente Ley tiene como finalidad poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del pueblo boliviano.

ARTÍCULO 40. (PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO).



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- I. La promoción del Patrimonio Cultural Boliviano, se ejecutará a través de un conjunto de actividades de difusión de sus valores inmateriales y materiales.
- II. La promoción del Patrimonio Cultural Boliviano, tendrá lugar cuando la protección y salvaguardia estén siendo correctamente implementadas a través de la presente Ley y su reglamentación.

III JUSTIFICATIVO

El propósito principal es fomentar la defensa y respeto de los Derechos de Autor, frente a la apropiación indebida de nuestra cultura musical por un determinado grupo de plagiadores de países vecinos. La herencia de la composición musical, están en las partituras musicales, que hacen sentir la melodía de la Pachamama engendrándola para proseguir la buena cosecha, como parte de un simbolismo de vida, el cielo y la eternidad, pues trascendía lo artístico y evolucionaba en espiritualidad y vigor de sus sonidos ancestrales mantenían la tradición cultural, prevaleciendo y reconociendo a sus antepasados con las mismas costumbres y tradiciones, enseñando que nuestra historia no era un comercio.

El plagio de la música, poca protección permiten distorsionar y tergiversar en algunas composiciones musicales con tonadas arreglados con música de exterior. Es importante fomentar e incentivar la composición musical boliviana y defender los Derecho del Autor. Con la certeza de que los procesos son cruciales, en la búsqueda de oportunidades de superación y crecimiento individual y colectivo. El Perfil de Proyecto está diseñado para contribuir a la generación las condiciones favorables para un creciente desarrollo humano y favorecer a la promoción cultural de la música, entendida como la integración de los pueblos. Esta propuesta cultural requiere la participación de los sectores primordiales del hecho musical, sin el apoyo de las instituciones públicas del gobierno central, departamental, municipal cooperación internacional y folklóricas, esta creación artística quedaría rezagada, con el riesgo de pérdida futura de patrimonio cultural.

Esta hospitalaria ciudad, que cumplió sus 419 años de fundación, por lo que en noviembre de 2026 cumplirá 420 años, siendo una ciudad con una rica herencia histórica y cultural, famosa por su carnaval, enclavada en los Andes de nuestra América, viste sus mejores galas para escenificar en su calles y plazas, una nueva edición del añejo y rutilante Carnaval de arcanas raíces que, sin ninguna duda, no se da en ninguna otra latitud de la Tierra.

Desde tiempos inmemoriales bajo un legado que al paso del tiempo fueron dándonos alternativas y recursos tangibles. Nuestra tierra orureña tiene para demostrar la originalidad y ancestralidad de nuestras danzas, que se encuentra como factor importante de preservación y salvaguardia de la música, donde se convirtió en el acompañamiento perfecto de los rituales y ceremonias que posteriormente se hicieron



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

danza y desde la inserción de los instrumentos de bronce en las comparsas fueron formando los diversos géneros musicales. Hoy podemos decir; que nacen del seno mismo de nuestra genialidad interpretativa en el acervo folklórico popular. El factor primordial de las composiciones, fue originando los diversos géneros musicales como: morenadas, diabladas, chunchus, llameradas, cullaguadas, incas, pujllay, tobas, caporales, tinkus, potolos y otros que hoy en día son parte de nuestro repertorio musical, que defienden el ritmo nacional expresado en la diversidad cultural, arraigada en la peculiar en las formas interpretativas de cada ejecutante que se dan en las diferentes entradas folklóricas.

El aporte primordial y esencia arraigada en nuestra tierra del II festival atraerá a turistas y contribuirá a la promoción del carnaval en Oruro, Bolivia y a nivel internacional. Por lo expuesto, la Asociación de Bandas de Músicos Profesionales de Oruro (ABMPO) y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, e instituciones públicas, privadas y la cooperación internacional con el objetivo de incentivar y fortalecer la creación de nuevas obras del arte musical, conociendo la versatilidad de los artistas músicos orureños en la escritura y lectura de las pentagramas que marcan el ritmo de nuestro Carnaval de Oruro, presenta: **LA CONVOCATORIA DEL "III FESTIVAL DE COMPOSITORES DE LA MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y FOLKLOR BOLIVIANO"**

IV OBJETIVO

El objetivo del "FESTIVAL DE COMPOSITORES DE MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y FOLKLOR BOLIVIANO", es incentivar y descubrir nuevos talentos en la creación de obras musicales. Además de; promocionar, cultivar, difundir y fortalecer la música de las danzas del Carnaval de Oruro, con el fin de preservar la cultura orureña y boliviana, fomentando la versatilidad de los artistas orureños y nacionales, interpretadas por las diferentes bandas de música.


Tania Bacilia Cayoja Alcón
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL-177/25

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA GENERAL

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA PROYECTO
DE LEY N° __/2026**

**DECLÁRESE COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL AL
“FESTIVAL DE COMPOSITORES DE LA MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y
FOLKLOR BOLIVIANO”**

DECRETA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- Declárese COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL AL “FESTIVAL DE COMPOSITORES DE LA MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y FOLKLOR BOLIVIANO”

ARTICULO 2.- EL “FESTIVAL DE COMPOSITORES DE MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y FOLKLOR BOLIVIANO” se realizará en la ciudad de Oruro, el último sábado del mes de noviembre de cada año.

ARTICULO 3.- La organización y realización estará a cargo de la ASOCIACION DE BANDAS DE MUSICOS PROFESIONALES DE ORURO “ABMPO” en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Gobierno Departamental de Oruro y el Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía

ARTICULO 4.- El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, folklore y Gastronomía, Gobierno Autónomo Municipal de Oruro” y el Gobierno Departamental de Oruro. Dispondrán de los recursos necesarios para organizar, documentar, fortalecer, promocionar y difundir el “FESTIVAL DE COMPOSITORES DE LA MÚSICA DEL CARNAVAL DE ORURO Y FOLKLOR BOLIVIANO”



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

Tania Bacilia Cayoja Alcón
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!